



BOLETÍN

iNFORMATIVO

PROCURADURÍA UNIVERSITARIA

**NRO.
013-2021**

Estimadas autoridades:

Remito Boletín Informativo respecto de la Resolución RPC-SO-32-No.736-2021, emitida por el Consejo de Educación Superior (CES), a través de la cual resuelve aprobar los programas de Maestrías Académicas con Trayectoria Profesional, presentados por nuestra institución.

**¿A QUIENES
REGULA?**

Universidad Técnica Particular de Loja

**¿QUÉ
ESTABLECE?**

El CES mediante Resolución RPC-SO-32-No.736-2021, resuelve aprobar los programas de Maestrías Académicas con Trayectoria Profesional: Maestría en Negocios Digitales con mención en Innovación y Gestión de Empresas Digitales y Maestría en Negocios Digitales con mención en Innovación y Tecnologías Exponenciales, presentados por la Universidad Técnica Particular de Loja, cuya descripción consta en la Resolución adjunta.

Estas carreras tendrán un periodo de vigencia de 6 años contados a partir de su aprobación.

VIGENCIA

Desde el 24 de noviembre del 2021.

Para mayor comprensión, adjunto Resolución [RPC-SO-32-No.736-2021](#).

**Cordialmente,
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA**